

INTENSIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL

ASIGNATURA/S APROBADA/S EN EL PLAN ANTIGUO	ASIGNATURA/S ADAPTADA/S EN EL PLAN NUEVO
CUARTO CURSO	
104214.- Cinemática y Dinámica de Máquinas	Teoría de Máquinas
104229.- Teoría de Circuitos	Teoría de Circuitos. Máquinas Eléctricas (Nota 1)
104233.- Análisis de Estructuras - Métodos Numéricos	Análisis de Estructuras. Ampliación de Estructuras (Nota 1)
104248.- Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas I	Tecnología de Máquinas I
104252.- Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos I. Mecánica de Fluidos II (Nota 1)
104267.- Soldadura	Soldadura y Tecnologías de Unión
QUINTO CURSO	
105217.- Economía	Economía Industrial
105236.- Tecnología Mecánica I	Tecnologías de Fabricación
105240.- Regulación Automática	Teoría de Sistemas I.
SEXTO CURSO	
10621.- Administración de Empresas	Administración de Empresas
106224.- Organización de la Producción	Organización de la Producción
106239.- Máquinas Hidráulicas	Máquinas Hidráulicas
106243.- Máquinas Térmicas	Ingeniería Térmica

Nota 1. En este caso, al existir dos asignaturas del Plan Nuevo a ser convalidadas por una asignatura del Plan Antiguo, se convalidarán éstas por la asignatura del Plan Antiguo indicada.

4335

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Vic, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Maestro, especialidad de Educación Física.

Aprobada por parte del Consejo de Dirección de la Universidad de Vic la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Maestro/a, especialidad de Educación Física, que se imparte en la Facultad de Educación de esta Universidad y homologada por acuerdo de la Comi-

sión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 17 de febrero de 2004, el Rector ha resuelto ordenar su publicación conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La modificación a que se refiere la presente Resolución consiste en la incorporación de nuevas materias optativas cuya descripción se detalla en el anexo de la misma.

Vic, 25 de febrero de 2004.—El Rector, David Serrat Congost.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE VIC

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

MAESTRO. ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS		BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)	- por ciclo	- curso
	Totales	Teóricos Prácticos/ clínicos				
Fundamentos de los deportes: Gimnasia	6	1,5	4,5	Historia de la gimnasia. Las pruebas y las distintas especialidades. Aspectos descriptivos y reglamentarios. Práctica de distintos ejercicios. Metodología de la enseñanza.	-Educación Física y Deportiva.	
Fundamentos de los deportes: Rugby	6	1,5	4,5	Historia y filosofía del rugby. Aspectos descriptivos y reglamentarios. La característica específica: El contacto. Principios de la enseñanza del rugby. Aprendizaje de la técnica e iniciación a la táctica. Valores educativos del rugby.	-Educación Física y Deportiva.	
Fundamentos de los deportes: Fútbol	6	1,5	4,5	Clasificación del fútbol en relación a otros deportes. Reglamento de competición. Técnica del fútbol e iniciación a la táctica: Una visión global. Principios de la enseñanza del fútbol.	-Educación Física y Deportiva.	
Fundamentos de los deportes: Natación	6	1,5	4,5	Definición de natación y actividades acuáticas. Beneficios de la natación. Las pruebas de la natación, aspectos descriptivos y reglamentarios. Los estilos de la natación. Métodos de enseñanza: Iniciación, perfeccionamiento y especialización.	-Educación Física y Deportiva.	
Fundamentos de los deportes: Balonmano	6	1,5	4,5	Característica básicas. Reglamento de competición. Técnica y acciones de juego. Técnicas de entrenamiento. Iniciación a las tácticas. La enseñanza del balonmano: Valores educativos, iniciación y perfeccionamiento.	-Educación Física y Deportiva.	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.